

**NOMBRE DEL PUESTO:**

Presidente Municipal

**OBJETIVO:**

Representar política y administrativamente al municipio del Nayar, así como ejecutar los acuerdos y soluciones del H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

**FUNCIONES:**

- I. Rescindir en la cabecera municipal durante el ejercicio de su periodo constitucional;
- II. Cumplir hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales y estatales que le confieran competencia;
- III. Cumplir y hacer cumplir las leyes, el bando de policía y buen gobierno y demás ordenamientos del municipio y las resoluciones del Ayuntamiento que estén apegadas a derecho;
- IV. Formar el catastro y padrón municipal cuidando que estén inscritos todos los vecinos, con su nombre, edad, estado civil, nacionalidad, residencia, domicilio, propiedades, profesión, actividad productiva o trabajo de que subsistan, y si son jefes de familia, en cuyo caso se asentara el número y sexo de las personas que la formen;
- V. Proponer al ayuntamiento en la primera sesión de cabildo, los nombramientos del secretario tesorero, contralor y demás titulares de la administración municipal. La propuesta que presente el Presidente Municipal será sometida a la aprobación del cabildo de no acordarse procedente, el presidente municipal presentara en la misma sesión una terna de candidatos para cada puesto, de entre los cuales el cabildo hará la designación respectiva; si dicho cuerpo colegiado no acordare favorablemente o negare, en su caso, la propuesta de los candidatos, el presidente municipal expedirá inmediatamente a favor de cualquiera de los candidatos de la terna propuesta para cada cargo;
- VI. Proponer al Ayuntamiento, en su caso, la remoción o sustitución del secretario, tesorero y demás titulares de las dependencias administrativas del municipio;
- VII. Promulgar las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el ayuntamiento y publicarlos en la gaceta municipal y en bandos municipales o en El Periódico Oficial Órgano Del Gobierno Del Estado;
- VIII. Rendir mensualmente un informe al ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal en sus aspectos más relevantes;